



## ACTA DEFINITIVA

### CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA

**NÚMERO:** CUATROCIENTOS DECIOCHO (418)

**SESIÓN:** ORDINARIA

**FECHA:** 23/02/22

**HORA INICIO:** 12:00 HS

**MODALIDAD-LUGAR:** Presencial. Arturo Jauretche N° 1555 - Campus UNM

**Quórum mínimo necesario:** seis (6) Consejeros

**CONSEJEROS PRESENTES AL INICIO DE LA SESIÓN:** Ocho (8).

**PRESIDE:** Decano Gabriel Suárez Fossaceca

**ORDEN DEL DIA A TRATAR:**

1	Designación de Consejeros para la firma del Acta
2	Informe Presupuesto 2022. Se trae de Comisión de Presupuesto
3	Designaciones Interinas 2021
4	Renovación designación docente suplente. Resolución Decano 254/21 ad-referendum CD (Prov 006/21)
5	Informe Renovación autoridades Maestría en Estudios Latinoamericanos (RD 255/21)
6	Protocolos suscriptos
7	Concurso Público de Antecedentes y Oposición: Dictamen
8	Concurso Público de Antecedentes y Oposición: Impugnación
9	Plan de Regularización y Fortalecimiento Docente: Dictamen
10	Propuesta Programa PPRODET
11	Propuesta Creación Área de Vinculación Territorial
12	Propuesta de conformación Comisiones Revisoras y Redactoras de propuesta de modificación a Planes de Estudios Actuales y Nuevos Planes
13	Tribunal Tesis Maestría en Estudios Latinoamericanos
14	Concurso Público de Antecedentes y Oposición: Comisión Evaluadora
15	Llamado a concurso público de antecedentes y oposición

Acta Definitiva N° 418 (23/02/22) (0)

1

**Antes de dar inicio al tratamiento del orden del día se aprueba por unanimidad la incorporación de los siguientes temas:**

16	DESPACHO COMISIÓN DE ENSEÑANZA: Propuesta designación Profesora Consulta Susana Bonetto
----	---

**Primer Punto del orden del día que dice: Designación de dos consejeros para la firma del acta del día de la fecha**

Por orden alfabético, corresponde a los Consejeros Nicolás Beltramino y Laura Cavagliato.

**Segundo punto que dice: Informe Presupuesto 2022. Se trae de Comisión de Presupuesto**

El Decano informa, en virtud de lo indicado por al Secretaría Económica de la UNVM, que al prorrogarse el presupuesto 2021, tal la decisión nacional, se mantiene el instrumento legal que oportunamente aprobó el presupuesto 2021 en la UNVM, por ende corresponde y así propone, retirar de tratamiento de la Comisión de Presupuesto y de este Directivo el tratamiento del presupuesto 2022, por tornarse abstracto, ello mientras se mantenga la situación de prórroga del presupuesto 2021 u otra indicación superior en contrario.

Tomado conocimiento de la situación, por unanimidad se aprueba la moción del Decano.

**Tercero punto que dice: Designaciones Interinas 2021**

Por unanimidad se resuelve la constitución en comisión a los fines del tratamiento de este punto.

A continuación, el Decano informa sobre las renovaciones de designaciones, designaciones nuevas y modificaciones que incluyen el proyecto presentado.

Finalizadas las deliberaciones se resuelve por unanimidad aprobar el proyecto en tratamiento.

Por Secretaría se deja constancia que se abstienen de votar los consejeros incluidos en la propuesta de designaciones interinas en cuanto a su propia designación.

**En su mérito:**

**VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Proponer la designación interina de los docentes que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución por el período que en el mismo se indica; se cumpla la condición que se establece en su caso o hasta la sustanciación de los concursos, lo que sea primero.

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer que el Consejo Directivo del Instituto A. P. de Ciencias Sociales, se reserva la posibilidad de aumentar, disminuir o dejar sin efecto las

Acta Definitiva N° 418 (23/02/22) (0)



designaciones contenidas en el Anexo de la presente Resolución, conforme a los criterios normativos.

**ARTÍCULO 3º.-** Establecer que los docentes detallados en el Anexo deberán integrar y/o presidir los tribunales evaluadores con posterioridad a los períodos señalados, mientras dure la regularidad de los espacios curriculares en los cuales el Decano del Instituto resuelva afectarlos.

**ARTÍCULO 4º.-** Girar la presente a la Dirección General de Presupuesto, a los fines de solicitar la correspondiente factibilidad presupuestaria; una vez otorgada, elévese al Rectorado de la UNVM para su resolución definitiva.

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**Resolución N° 001\_22 (Sesión 23\_02\_22) (Acta 418) (Designaciones Interinas 2022)**

**En su mérito:**

**VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Proponer la designación en calidad de docentes suplentes de los profesionales que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución por el período que en el mismo se indica o hasta la sustanciación de los concursos o hasta que se cumpla la condición establecida en los casos correspondientes, lo que sea primero.

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer que el Consejo Directivo del Instituto A. P. de Ciencias Sociales, se reserva la posibilidad de renovar o dejar sin efecto las designaciones contenidas en el Anexo de la presente Resolución, conforme a los criterios normativos.

**ARTÍCULO 3º.-** Establecer que los docentes detallados en el Anexo deberán integrar y/o presidir los tribunales evaluadores con posterioridad a los períodos señalados, mientras dure la regularidad de los espacios curriculares en los cuales el Decano del Instituto resuelva afectarlos.

**ARTÍCULO 4º.-** Girar la presente a la Dirección General de Presupuesto, a los fines de solicitar la correspondiente factibilidad presupuestaria; una vez otorgada, elévese al Rectorado de la UNVM para su resolución definitiva.

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**Resolución N° 002\_22 (Sesión 23\_02\_22) (Acta 418) (Designaciones Suplentes 2022)**

**En su mérito:**

Acta Definitiva N° 418 (23/02/22) (0)

3

**VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Proponer la designación interina de los docentes que se detallan a continuación, ello en el marco del Programa de Expansión Territorial San Francisco, por el período determinado en cada caso o la sustanciación de los concursos respectivos, lo que sea primero.

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer que el Consejo Directivo del Instituto A. P. de Ciencias Sociales, se reserva la posibilidad de aumentar, disminuir o dejar sin efecto las designaciones contenidas en el Anexo de la presente Resolución, conforme a los criterios normativos.

**ARTÍCULO 3º.-** Establecer que los docentes detallados en el Anexo deberán integrar y/o presidir los tribunales evaluadores con posterioridad a los períodos señalados, mientras dure la regularidad de los espacios curriculares en los cuales el Decano del Instituto resuelva afectarlos.

**ARTÍCULO 4º.-** Girar la presente a la Dirección General de Presupuesto, a los fines de solicitar la correspondiente factibilidad presupuestaria; una vez otorgada, elévese al Rectorado de la UNVM para su resolución definitiva.

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**Resolución N° 003\_22 (Sesión 23\_02\_22) (Acta 418) (Designaciones Interinas San Francisco 2022)**

Por Secretaría se deja constancia que los Anexos referidos obran glosados a la respectiva resolución transcripta, en el protocolo correspondiente.

**En su mérito:**

**VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Proponer al Sr. Rector la designación interina de los docentes que se detallan a continuación a partir del 01/04/2022 al 31/03/2023.

<b>Docente</b>	<b>DNI</b>	<b>Cargo</b>	<b>Dedicación</b>
Asis, Inés del Valle	12365288	Titular	Simple
Pagola, Pablo César	21757230	Adjunto	Simple
Sabattini, Virginia Laura	13370657	Titular	Exclusiva
Scorza, Federico	27389946	Adjunto	Semi Exclusiva
Sepey, Rodolfo Hector	7870492	Asociado	Semi Exclusiva



**ARTÍCULO 2º.-** Solicitar al Consejo Superior de la UNVM, otorgue Licencia sin goce de haberes en los cargos efectivos que se detallan a continuación por el período que dure la designación interina contenida en la presente resolución.

<b>Docente</b>	<b>Cargo - dedicación en el que se solicita licencia *</b>
Asis, Inés del Valle	Asociado - Tiempo Completo (RCS 060/20)
Pagola, Pablo César	JTP - Semi Exclusiva (RCS 111/05)
Sabattini, Virginia Laura	Adjunto - Exclusiva. (RCS 165/18)
Scorza, Federico	JTP - Semi Exclusiva (RCS 115/18)
Sepey, Rodolfo Hector	JTP - Tiempo Completo (RCS 120/04)

\* ADG= Auxiliar Docente Graduado / JTP= Jefe de Trabajos Prácticos

**ARTÍCULO 3º.-** Establecer que el Consejo Directivo del Instituto A. P. de Ciencias Sociales, se reserva la posibilidad de aumentar, disminuir o dejar sin efecto las designaciones contenidas en la presente Resolución, conforme a los criterios normativos.

**ARTÍCULO 4º.-** Establecer que los docentes detallados deberán integrar y/o presidir los tribunales evaluadores con posterioridad a los períodos señalados, mientras dure la regularidad de los espacios curriculares en los cuales el Decano del Instituto resuelva afectarlos.

**ARTÍCULO 5º.-** Girar la presente a la Dirección General de Presupuesto, a los fines de solicitar la correspondiente factibilidad presupuestaria; una vez otorgada, elévese al Rectorado y al Consejo Superior de la UNVM para su resolución definitiva.

**ARTÍCULO 6º.-** Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**Resolución N° 004\_22 (Sesión 23\_02\_22) (Acta 418) (Designaciones Interinas 2022 con licencia en cargo concursado)**

**Cuarto punto que dice: Renovación designación docente suplente. Resolución Decano 254/21 ad-referendum CD (Prov 006/21)**

Por unanimidad se resuelve la constitución en comisión a los fines del tratamiento de este punto.

A continuación se informa sobre la necesidad de haber emitido la RD en tratamiento atento a que la renovación de la suplencia del Prof. Falconier en virtud de la renovación de la licencia de la profesora Gandía, operaba a partir del 01/01/22 y hasta el 31/12/22.

Por unanimidad se resuelve ratificar la decisión adoptada por el Decano mediante la RD 254/21 y su providencia 006/21.

**En su mérito:**

Acta Definitiva N° 418 (23/02/22) (O)

5

**VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** – Ratificar la resolución N° 254/21 y la providencia N° 006/22 emitida por el Decano en uso de las atribuciones establecidas en el art. 28 inc "k" del Estatuto General de nuestra Universidad y aprobar, en consecuencia, la renovación de designación del Profesor Francisco Eduardo Falconier (DNI 38181310) en calidad de Docente Suplente en el cargo de Auxiliar Docente Graduado dedicación Simple, desde el 01/01/2022 al 31/12/2022.

**ARTÍCULO 2º.**- Girar la presente a la Dirección General de Presupuesto, a los fines de solicitar la correspondiente factibilidad presupuestaria; una vez otorgada, elévese al Rectorado de la UNVM para su resolución definitiva.

**ARTÍCULO 3º.**- Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**Resolución N° 005\_22 (Sesión 23\_02\_22) (Acta 418)**

**Quinto punto que dice: Informe Renovación autoridades Maestría en Estudios Latinoamericanos (RD 255/21)**

A continuación, el Decano informa que a partir del 01/01/22 el Prof. Jorge Gabriel Foa Torres y la Prof. María Virginia Tomassini se desempeñarán en calidad de Director y Coordinadora de la Maestría en EELL. Habiéndose informado, tal lo establecido en el Reglamento de la carrera y tomado conocimiento se continúa con el tratamiento del siguiente punto del orden del día.

**Sexto punto que dice: Protocolos suscriptos**

A continuación el Decano, da informe sobre el siguiente protocolo suscripto:

<b>Organismo</b>	<b>Objeto</b>
AGENCIA CÓRDOBA DEPORTES	Diplomado en Comunicación y Periodismo deportivo
AGENCIA CÓRDOBA TURISMO	Diplomado en Gestión del Turismo Sostenible (Tiene adenda)
ASOCIACIÓN ARGENTINA DE SALUD MENTAL	Diplomatura universitaria en estudios de género, diversidad y subjetividad
MUNICIPALIDAD ORDOÑEZ	Programa Intensivo Comercialización 4.0

No existiendo objeciones sobre los protocolos suscriptos se ratifica su contenido y se protocolizan con el número de la presente Acta.

**Séptimo punto que dice: Concurso Público de Antecedentes y Oposición: Dictamen**

Por unanimidad se resuelve la constitución en comisión a fin de dar tratamiento al Dictamen del Concurso Público tramitado mediante el Expte 1150/18/ A 662.

Acta Definitiva N° 418 (23/02/22) (0)



Finalizadas las deliberaciones se resuelve por unanimidad su aprobación y la consecuente designación de la postulante que obtuvo el primer orden de mérito, María Florencia Maggi.

**En su mérito:**

**VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** - Aprobar el dictamen obrante en el anexo Anexo 662/2018 C01 y C02 del Expte. 1150/2018, emitido en el marco del Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos docentes aprobado por RCD 032/2018.

**ARTÍCULO 2º.** - Proponer al Consejo Superior la designación de la docente que se detalla a continuación:

Área	Espacio Curricular de referencia	Cargo*	Dedicación	Docente (DNI)
Sociología	Teoría Social Contemporánea	ADG	Simple	María Florencia Maggi (DNI. 34266221)

\* Auxiliar Docente Graduado

**ARTÍCULO 3º.** - Establecer que la designación de la profesora está referida a una Unidad Coordinadora o Área de Conocimiento y no a un espacio curricular específico; por consiguiente, la designación implica su posible movilidad ante eventuales modificaciones de los planes de estudios, reorganizaciones departamentales u otras razones de mejor servicio que decida el Instituto, sin que esto afecte su estabilidad.

**ARTÍCULO 4º.** - Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**Resolución N° 006\_22 (Sesión 23\_02\_22) (Acta 418)**

Asimismo se resuelve por unanimidad girar a la Comisión de Enseñanza el dictamen obrante en el Expte 1150/18/ A 660.

**Octavo punto que dice: Concurso Público de Antecedentes y Oposición: Impugnación**

Por unanimidad girar a la Comisión de Enseñanza.

**Noveno punto que dice: Plan de Regularización y Fortalecimiento Docente: Dictamen.**

Por unanimidad se resuelve la constitución en comisión a los fines del tratamiento de este punto.

Finalizadas las deliberaciones, se resuelve por unanimidad aprobar el dictamen obrante en el Expte. 1851/18 A 787, tramitado por Secretaría Académica de Rectorado por cuanto la postulante es la Secretaria Académica del IAPCS.

Acta Definitiva N° 418 (23/02/22) (0)

7

**En su mérito:**

**VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** - Aprobar el dictamen obrante en el anexo 787 del Expte. 1851/18, emitido en el marco del Concurso incluido en el Plan de Regularización y Fortalecimiento Docente de la UNVM (R. Consejo Superior N° 112/18 y N° 146/20).

**ARTÍCULO 2º.**- Proponer al Consejo Superior la designación de la docente que se detalla a continuación:

Área	Espacio Curricular	Cargo	Dedicación	Docente (DNI)
Derecho	Instituciones del Derecho Privado	Adjunto	Tiempo Completo	María Virginia Achad (25.728.969)

**ARTÍCULO 3º.**- Establecer que la designación de la docente está referida a una Unidad Coordinadora o Área de Conocimiento y no a un espacio curricular específico; por consiguiente, la designación implica su posible movilidad ante eventuales modificaciones de los planes de estudios, reorganizaciones departamentales u otras razones de mejor servicio que decida el Instituto, sin que esto afecte la estabilidad de la misma.

**ARTÍCULO 4º.**- Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**Resolución N° 007\_22 (Sesión 23\_02\_22) (Acta 418)**

**Décimo punto que dice: Propuesta Programa PPRODET**

Por unanimidad se resuelve el pase a Comisión de Interpretación y Reglamento.

**Décimo primero punto que dice: Propuesta Creación Área de Vinculación Territorial**

Por unanimidad se resuelve el pase a Comisión de Interpretación y Reglamento.

**Décimo segundo punto que dice: Propuesta de conformación Comisiones Revisoras y Redactoras de propuesta de modificación a Planes de Estudios Actuales y Nuevos Planes**

Por unanimidad se resuelve aprobar la conformación de las Comisiones propuestas.

**En su mérito:**

**VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar la conformación de una Comisión ad-hoc revisora del Plan de Estudio de la Lic. en Turismo (RCS 224/2014 y RM 833/2017) que tendrá por finalidad

Acta Definitiva N° 418 (23/02/22) (O)





revisar el Plan vigente y generar una propuesta de actualización de la modalidad presencial y generar una propuesta de dictado a distancia.

Miembro de la Comisión (DNI)	Condición
Di Giovambattista, Mariana Alejandra (26207108)	Docente
Fernández, Esteban Ariel (29602582)	Docente
Hissa, Miguel Sebastián (25565326)	Externo
Luján, Verónica Marcela (21808250)	Externa
Nocelli Salas, Mariana Inés (28118186)	Docente
Sangoy Marcos Iván (39733224)	Estudiante
Valdomero, Marcelo Adrián (21755287)	Docente
Zuliani, Oscar Federico (29201567)	Docente

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer que la Comisión:

- contará con un año, a partir del día de la fecha, para la presentación del proyecto de actualización ante Secretaría Académica del Instituto.
- contará con la asesoría técnica de la Secretaría Académica del IAPCS y de quien ésta determine.
- deberá realizar las consultas pertinentes a los diferentes claustros que integran la carrera; recomendando que se sistematice el registro de las devoluciones y aportes surgidos de la participación de los mismos.

**ARTICULO 3º.-** Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia; cumplido, archívese.

**Resolución N° 008\_22 (Sesión 23\_02\_22) (Acta 418)**

**En su mérito:**

**VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar la conformación de una Comisión ad-hoc que tendrá por finalidad elaborar una propuesta de Plan de Estudios para la eventual creación de la carrera "Tecnatura en Análisis de Datos", dependiente del Instituto A. P. de Ciencias Sociales

Miembro de la Comisión (DNI)	Condición
Deborah Judith Goldin (38105986)	Docente
Patricia Elizabeth Scarponetti (11971825)	Externa
Emilia Schaigorodsky (32373668)	Docente
María Inés Solans (36120869)	Egresada
Marianela Truccone (31169249)	Docente
José Miguel Vargas Soria (14678859)	Docente
Agustín Zanotti (29966166)	Docente

Acta Definitiva N° 418 (23/02/22) (0)

9

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer que la Comisión:

- contará con un año, a partir del día de la fecha, para la presentación del proyecto de actualización ante Secretaría Académica del Instituto.
- contará con la asesoría técnica de la Secretaría Académica del IAPCS y de quien ésta determine.
- deberá realizar las consultas pertinentes a los diferentes claustros que integran la carrera; recomendando que se sistematice el registro de las devoluciones y aportes surgidos de la participación de los mismos.

**ARTICULO 3º.-** Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia; cumplido, archívese.

**Resolución N° 009\_22 (Sesión 23\_02\_22) (Acta 418)**

**Décimo tercero punto que dice: Tribunal Tesis Maestría en Estudios Latinoamericanos**

Por unanimidad se resuelve el tratamiento de este punto.

Finalizada la lectura de la propuesta de conformación del tribunal en tratamiento, se resuelve por unanimidad su aprobación.

**En su mérito:**

**VISTO:.... CONSIDERANDO:.... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** APROBAR la conformación del Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación de la Tesis titulada "El desarrollo desde lo Político-Territorial, como proceso de integración latinoamericana. Un estudio sobre el MERCOSUR (período 2002-2015)", presentada el maestrando Ernesto Manuel GIOVANINI (DNI. 35676146) (Leg. 12888) y dirigida por la Mgtr. Fabiana Calderón (DNI. 20.600.777).

**Tribunal Titular:**

DOCENTE	DU	UNIVERSIDAD
Wehbe, Pablo Marcelo	17.412.971	Universidad Nacional de Villa María
Theiler, Elizabeth Beatriz	24.052.783	Universidad Nacional de Villa María
Piñero, María Teresa	14.967.621	Universidad Nacional de Córdoba

**Tribunal Suplente:**

DOCENTE	DU	UNIVERSIDAD
Irusta, Silvina Mercedes	25.289.495	Universidad Nacional de Villa María
Luque, Gustavo Adolfo Martín	8.295.394	Universidad Nacional de Villa María

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

**Resolución N° 010\_2022 (Sesión 23\_02\_22) (Acta 418)**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la provisión de cargos efectivos de Profesores según detalle que como anexo forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Facultar a Secretaría Académica a fin de determinar el período de inscripción.

**ARTÍCULO 3º.-** Establecer que la designación de los profesores o auxiliares de la docencia que resulte del presente proceso de concurso está referida a una Unidad Coordinadora o Área de Conocimiento y no a un espacio curricular específico; por consiguiente, la designación implica la posible movilidad de los docentes ante eventuales modificaciones de los planes de estudios, reorganizaciones departamentales u otras razones de mejor servicio que decida la Universidad, sin que esto afecte la estabilidad de los mismos

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

**Resolución N° 012\_2022 (Sesión 23\_02\_22) (Acta 418) (Llamado a Concurso Público de Antecedente y Oposición)**

Por Secretaría se deja constancia que el Anexo referido obra glosado a la resolución transcrita, en el protocolo correspondiente.

**Décimo sexto punto que dice: DESPACHO COMISIÓN DE ENSEÑANZA: Propuesta designación Profesora Consulta Susana Bonetto**

Por unanimidad se resuelve aprobar el despacho en tratamiento.

**En su mérito:**

**VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. -** Aprobar la propuesta de designación de la Profesora María Susana Bonetto (DNI. 5995399) en calidad de Docente Consulta.

**ARTÍCULO 2º.-** Elevar, la presente propuesta, al Consejo Superior de la UNVM a los fines de su tratamiento y resolución definitiva.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**Resolución N° 013\_22 (Sesión 23\_02\_22) (Acta 418)**

No habiendo más temas por tratar, siendo las 13:10 hs se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

Consejera/o  
Nicolás Beltramino

Consejera/o  
Laura Cavagliato

Decano  
Gabriel Suárez Fossaceca

Acta Definitiva N° 418 (23/02/22) (O)

**ANEXO ACTA SINTÉTICA Nº 418- ORDINARIA**  
**23/02/2022**  
**ASISTENCIA - PRESENCIAL**

Apellido y Nombre	Documento	Claustro	Correo Electrónico	Hora de Ingreso	Firma	Hora Egreso previo fin reunión	Firma
Beitramino, Nicolás Salvador	14290361	PROFESORES	nico_beltra@hotmail.com				
Caballero, Antonella	33512625	GRADUADOS	antocaballero10@gmail.com				
Cavagliato, Laura	25289476	PERSONAL ADMINISTRATIVO	lauracavagliato@yahoo.com.ar	12:00			
Cordero Alé, Ornella	40404096	ESTUDIANTES	ornecorderoale@gmail.com	12:00			
Grasso, Mauricio	24119326	PROFESORES	maunygrasso@gmail.com	12:00			
Montes, María Florencia	28759588	AUXILIARES	florencia_montes@hotmail.com	12:00			
Salerno, María Liliana	17628168	PROFESORES	lilisalerno@gmail.com	12:00			
Soda, Pedro Luis	20245450	PROFESORES	pedrosoda@gmail.com				
Uliacco, Pilar	40485313	ESTUDIANTES	pilar.uliaco@gmail.com				
Suárez Fossaceca, Gabriel	23194518	DECANO	lic.gabrielsuarez@gmail.com				
Achad, Virginia		Secretaria Académica					
Avendaño, Carla		Secretaria de Inv. y Extensión					
Alvarez, Alejandra		Secretaria de Consejo	decanatosociales@unvm.edu.ar decanatosocialesunvm@gmail.com				

Se acepta renuncia RCD 033/20. Se convoca al primer suplente  
Primer suplente informa imposibilidad de asumir.  
Segundo suplente informa a la Comisión de Consejo la  
imposibilidad de asumir.

Informó ausencia. Asiste Suplent



Universidad  
Nacional  
Villa María

Consejo Directivo <consejodirectivo@ics.unvm.edu.ar>

## Acta Definitiva 418

1 mensaje

Consejo Directivo <consejodirectivo@ics.unvm.edu.ar>

4 de marzo de 2022, 11:30

Para: Carla Avendaño <cavendano\_manel@yahoo.com.ar>, Cavagliato Laura <lauracavagliato@yahoo.com.ar>, Cordero Alé Ornella <ornecorderoale@gmail.com>, Florencia Montes <florencia\_montes@hotmail.com>, Maria Liliana Salerno <lilisalerno@gmail.com>, Mauricio Grasso Mauricio <maurygrasso@gmail.com>, Nicolas Beltramino <nico\_beltra@hotmail.com>, Pilar Ullaco <pilar.ulac@gmail.com>, SODA Pedro <pedrosoda@gmail.com>, Suarez Gabriel <lic.gabrielsuarez@gmail.com>, Virginia Achad Virginia <virachad@hotmail.com>

Estimados Consejeros:


Por medio del presente, y por indicación del Decano del I.A.P.C.S., se adjunta Acta definitiva de referencia en el Asunto.

Recordamos a Uds. que *"Las sugerencias u observaciones al acta definitiva deberán ser presentadas por el consejero interesado, por escrito y firmado en la Secretaría General (en nuestro caso respondiendo a este correo), dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos posteriores a su remisión. Salvo que se trate de meros errores materiales, las sugerencias u observaciones sólo integrarán el acta definitiva si son aprobadas por los dos tercios de los miembros presentes en la sesión que se trate. Transcurrido el plazo antes citado sin que se hayan formulado sugerencias u observaciones, el texto del acta así remitido se considerará aprobado de pleno derecho."* (art. 13 inc. "b" Res. C.S. 088/2005)

A los fines de determinar el plazo de 5 días mencionados anteriormente se tendrá en cuenta lo establecido por el mismo artículo referido ut-supra que se cita *"La fecha que surja del mail enviado desde el sistema informático de la Universidad, así como el texto remitido en forma adjunta, se tendrá como fecha de remisión y como texto auténtico."*

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atte.

Alejandra Alvarez  
Secretaría de Decanato / Consejo Directivo

 **418 Acta Definitiva (23\_02\_22) (O).pdf**  
1018K